

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



NIT. 830.066.529-9

Bogotá, Enero 16 de 2018

Señores

PRESIDENTES DE CLUBES

Vía Email.

COMUNICADO.

Por medio de la presente nos permitimos informar que:

Por la experiencia recibida de los clubes organizadores de eventos competitivos y recreativos en Colombia, sumado a la información entregada por la Aerocivil, Gobernaciones, Alcaldías, y la Fuerza Aérea Colombiana, la Federación formula el siguiente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirigido a aquellos clubes organizadores de eventos F1 y F2, y recreativos, para las modalidades de **Parapente, Ala Delta, Paracaidismo y Aeromodelismo.**

Las siguientes gestiones y documentación son requeridas por Fedeaereos, los municipios, la Aerocivil, y la Fuerza Aérea Colombiana, para los clubes que organizan eventos tanto de competencia como recreativos.

1. ANTE FEDEAEREOS

Requisitos previos:

El Club postulante antes de la formulación de su proyecto deberá tener los siguientes documentos en regla y vigentes:

- Reconocimiento Deportivo.
- Resolución de inscripción ante la Aerocivil.
- No poseer sanciones en curso.

Presentación del proyecto

El club postulante deberá entregar la siguiente información:

- Nombre del evento.
- Descripción general del evento.
- Fecha de realización, que día comienza y que día termina.
- Sede en donde se realiza el evento, dirección de la oficina sede en donde se realizarán las inscripciones, teléfono de información y contacto.
- Programación diaria.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



NIT. 830.066.529-9

- f) Proyecto económico estimado para determinar la cuota a cancelar ante la CIVL, para la inscripción ante la FAI del evento.
- g) Número de participantes.
- h) Compromisos del club organizador hacia el deportista. (Ficha de inscripción, camiseta, refrigerio diario, numeración, transporte, etc.)
- i) Nombre del Director General del evento. (Experiencia).
- j) Nombre del Director Deportivo. (Experiencia).
- k) Nombre del Juez o Jueces. (Certificaciones).
- l) Premiación por categorías.

Una vez sea aprobada la propuesta, FEDEAEREOS otorga el AVAL correspondiente a través de resolución.

2. ANTE LOS MUNICIPIOS.

- a) Carta solicitando AVAL del municipio.
- b) Carta solicitando disponibilidad a los entes de seguridad del municipio (Policía, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja).

3. ANTE LA AEROCIVIL.

Para trámite de NOTAM.

- a) Carta dirigida a la regional describiendo el proyecto, incluye nombre del evento, fechas, horario, cantidad de pilotos estimada en el aire durante las jornadas de vuelo frecuencias de comunicaciones.
- b) Resolución de AVAL de FEDEAEREOS.
- c) Resolución vigente de la afiliación del club ante la Aeronáutica Civil.
- d) Reconocimiento Deportivo vigente.
- e) Formato de Solicitud de **AUTORIZACIÓN DE PERMISOS ESPECIALES PARA AERONAVES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA**, debidamente diligenciado. (Se obtiene en la Web de la Aerocivil).
- f) Solicitud de inscripción de la zona de vuelo en donde se desarrolla el evento ante la regional correspondiente, describiendo las coordenadas del polígono de operaciones, de despegue y de aterrizaje oficial y/o alternos. (se acompaña esta descripción con un gráfico en Google Earth).
- g) Carta del municipio otorgando el AVAL.
- h) Carta de respuesta sobre la disponibilidad de los entes de seguridad del municipio, (Policía, Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja).
- i) Solicitud dirigida a la oficina de seguridad aérea de la regional para la visita a la zona del evento por parte del inspector de la Aerocivil, los honorarios corren por cuenta del Club organizador. (El inspector una vez visitada la zona, emitirá un concepto por escrito ante la dirección de la regional).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



NIT. 830.066.529-9

La Aerocivil una vez haya revisado la documentación conceptúa y emite el NOTAM, que será enviado al correo del club, o podrá ser consultado en la Web de esta entidad.

Para trámite sin NOTAM:

En zonas que estén autorizadas para vuelo libre, el club organizador informará sobre la actividad por medio de un comunicado a la oficina de sobrevuelos, expresando:

- a) Qué tipo de actividad deportiva se desarrollará.
- b) Nombre de la actividad deportiva.
- c) Sitio de despegue
- d) Sitio de aterrizaje.
- e) Hora de inicio de la jornada.
- f) Hora de finalización de la jornada.
- g) Frecuencias de comunicaciones.

Una vez entregado, la Aerocivil emite un permiso por el uso del espacio aéreo.

4. ANTE LA FUERZA AEREA (SOLO SI EL ESPACIO AEREO ES CONTROLADO POR LA FAC).

Carta descriptiva del proyecto, que incluirá:

- a) Nombre del evento.
- b) Fecha.
- c) Horario.
- d) Cantidad de pilotos en el aire
- e) Frecuencia de comunicaciones.

Existen coincidencias en la documentación que las diferentes entidades solicitan, en este caso se deben allegar copias de las que correspondan a cada entidad.

Atentamente,

DIEGO ERNESTO VILLAMIZAR CAJIAO

PRESIDENTE.